



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:01
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA
Sigla : COOMULDENORTE
Nit : 807007570-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506080
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 20 de mayo de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15A NRO. 1E - 77
Barrio : CAOBOS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : cucuta@coomuldenorte.com.co
Teléfono comercial 1 : 5832243
Teléfono comercial 2 : 3175861138
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15A NRO. 1E - 77
Barrio : CAOBOS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : cucuta@coomuldenorte.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de noviembre de 2002 de la Constitucion de Pamplona, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pamplona, el 06 de diciembre de 2002 bajo el No. 866 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020, con el No.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:01
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2272 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA, Sigla COOMULDENORTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 07 de marzo de 2020 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pamplona, el 13 de mayo de 2020 bajo el No. 377 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020, con el No. 2272 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, De pamplona a Cúcuta

Por Acta No. 2 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020, con el No. 2272 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

Por Acta No. 6 del 21 de marzo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020, con el No. 2272 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

Por Acta No. 11 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea De Delegados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020, con el No. 2272 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

Por Acta No. 17 del 07 de marzo de 2020 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020, con el No. 2272 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 21 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 2956 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de estatutos de los siguientes artículos: 11,12,13,17,29,43,52,55,64 Y 77

Por Acta No. 22 del 08 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025, con el No. 3116 del Libro

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:01
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma artículos 97 y 98.

Por Acta No. 28 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2026, con el No. 3294 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma artículos 77 y 79

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Acuerdo cooperativo, actividades y servicios. Objeto del acuerdo cooperativo y actividades: Coomuldenorte tendra como objeto social, para el cumplimiento del acuerdo cooperativo, la creacion de una empresa cooperativa, perteneciente al sistema de la economia solidaria, que contribuira al mejoramiento social, economico, cultural y ecologico de sus asociados y familiares. Igualmente, el desarrollo de obras de servicio comunitario, fomentando la solidaridad, la ayuda mutua y el esfuerzo propio, mediante la aplicacion de los valores, principios y metodos del cooperativismo y de la economia solidaria. Ademas de los servicios contemplados en las diferentes secciones previstas en este estatuto, coomuldenorte, en desarrollo de su objeto social, podra adelantar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestacion de otros servicios, especialmente con los establecimientos bancarios. 2. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias, grupos empresariales, instituciones auxiliares del cooperativismo o empresas de otra naturaleza juridica, directamente, con asociados o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtue su proposito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades. 3. Realizar todos los actos, contatos, negocios juridicos y operaciones que tengan relacion con su objeto social. 4. Obtener recursos de creditos externos y realizar cualquier otra operacion complementaria dentro de las leyes vigentes y los principios cooperativos, procurando mantener la adecuada rentabilidad de sus bienes y dineros disponibles mediante la celebracion de contratos, colocacion transitoria de sus excedentes de liquidez, inversiones temporales, convenios, alianzas, acuerdos y otras operaciones disponibles. 5. Efectuar descuentos por nomina y suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza publica o privada; e igualmente, acordar otros mecanismos de recaudo y actuar como entidad operadora de libranzas. 6. Otorgar credito a sus asociados, en diversas modalidades y para diferentes fines o propositos, con las garantias y en las condiciones establecidas teniendo en cuenta las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. 7. Tramitar recursos destinados a la financiacion de programas de especial interes para sus asociados y para el desarrollo institucional. 8. Suscribir convenios con entidades del sector oficial o privado para el manejo o administracion de programas especificos, que busquen el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mejoramiento de las condiciones de sus asociados, y de interes comunitario. 9. Contribuir a organizar y administrar establecimientos de educacion formal y no formal en todos los niveles y modalidades, para beneficio de sus asociados y de la comunidad en general, apoyando de esta manera el mejoramiento del nivel educativo y la formacion profesional de los colombianos. 10. Ejecutar permanentemente programas de induccion, formacion y capacitacion en materia cooperativa para asociados, organos de administracion y funcionarios. 11. Realizar a traves de entidades legalmente autorizadas, actividades de formacion, capacitacion y actualizacion profesional de los asociados y sus familiares. 12. Fomentar y promover el desarrollo de actividades culturales, artisticas y deportivas para los asociados y sus familiares. 13. Producir y difundir publicaciones en materia cooperativa y en temas especializados, propios del objeto social de la cooperativa. 14. Suministrar en forma directa o a traves de convenios, bienes y/o servicios de calidad y a buen precio, que satisfagan las necesidades de los asociados y su nucleo familiar. 15. Apoyar a los asociados en el establecimiento de actividades productivas, a traves de micro o famiempresas. 16. Importar de manera directa, o mediante convenio, bienes y/o productos para comercializar. 17. Celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 18. Contribuir en la ejecucion de proyectos de desarrollo comunitario. 19. Realizar convenios con entidades especializadas, debidamente autorizadas para la prestacion de servicios de salud, en beneficio de los asociados. 20. Efectuar operaciones de compra o venta de cartera sobre toda clase de titulos, de conformidad a la normatividad vigente sobre la materia. 21. Adquirir bienes inmuebles, arrendar los propios a terceros y tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestacion de sus servicios y el desarrollo del objeto social. 22. Contratar seguros para los creditos a favor de la cooperativa, asumiendo directamente el costo o trasladandolo a los asociados. 23. Ejecutar inversiones productivas permitidas a las cooperativas multiactivas de aporte y credito que aseguren la rentabilidad del capital y el desarrollo de la cooperativa. 24. Negociar titulos emitidos por terceros distintos a su gerente, miembros de los organos de administracion y funcionarios. 25. Comprar y vender titulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. 26. Realizar todo tipo de operaciones necesarias o complementarias para el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo y la ejecucion de sus actividades. 27. Las demas actividades que requiera la entidad, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social, señalado en el presente estatuto y las demas que en el futuro se autoricen, conforme a las normas legales de las cooperativas multiactivas de aporte y credito. Paragrafo 1. Las actividades economicas, de educacion, salud, recreacion, sociales y culturales conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantarán siempre y cuando sean licitas y permitidas por la legislacion vigente y el presente estatuto. Los servicios seran prestados por personas naturales o juridicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin. Paragrafo 2. Los recursos de coomuldenorte tendran origen licito; con el fin de garantizarlo se implementarán los mecanismos idoneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso a la cooperativa



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
 Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de recursos de origen ilícito. Secciones: Para el logro del objeto social, coomuldenorte prestara sus servicios a traves de las siguientes secciones: 1. Credito. 2. Consumo y mercadeo. 3. Promocion y asistencia tecnica. 4. Capacitacion. 5. Fomento microempresarial. 6. Prevencion social y servicios especiales. 7. Recracion, deporte y cultura. 8. Medio ambiente. 1. Seccion de credito: A traves de esta seccion, cuyos servicios se prestarán exclusivamente a los asociados, se realizaran las siguientes operaciones: A. Celebrar contratos de apertura de credito. B. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, credito y bienes en general que los asociados tengan en coomuldenorte. 2. Seccion de consumo y mercadeo: Esta seccion tendra por objeto: A. Establecer la provision de articulos importados y nacionales destinados al cumplimiento de las actividades propias de la cooperativa,, previa elaboracion de un plan de financiacion apropiado. B. Establecer almacenes y supermercados con el fin de suministrar todo lo relacionado con los productos basicos de la canasta familiar, viveres, abarrotes, muebles elaborados, accesorios de hogar y oficina, electrodomeesticos, vestuario y cacharrereria en general. C. Establecer el servicio de drogueria con el objeto de coadyuvar al expendio de drogas farmaceuticas a precios razonables. Paragrafo: En el evento en que cualquiera de las actividades señaladas en esta seccion no pueda se prestadas directamente por la cooperativa, se procedera a la firma de convenios o acuerdos con empresas que presten estos servicios, preferncialmente con entidades del sector solidario. 3. Promocion y asistencia tecnica: Esta seccion tendra por objeto prestar de manera directa o en asocio con terceros servicios de asistencia y asesoria tecnica, economica, financiera, administrativa, legal y en general de todo tipo a sus asociados y personal al servicio de la cooperativa. 4. Seccion de capacitacion: Esta seccion tendra por objeto: A. Promover, organizar y dirigir cursos, seminarios, simposios, conferencias, paneles, talleres y programas radiales, como estrategia de desarrollo educativo. B. La cooperativa podra adquirir sus propias sedes y ofrecer a traves de entidades legalmente autorizadas para el efecto, la prestacion del servicio educativo, asi como celebrar convenios con el ministerio de educación nacional, los entes territoriales y organismos internacionales, para contribuir al fomento de la educación en todos sus niveles, previo el lleno de los requisitos exigidos por el ministerio de educación y por la legislación de la economía solidaria. C. En general, contribuir a la prestación servicios de educación dirigidos a capacitar, orientar, actualizar y asesorar a sus asociados, directivos, empleados y comunidad socioempresarial. 5. Fomento microempresarial esta sección tendrá por objeto: A. Promover la creación de medianas y pequeñas empresas en que predomine el trabajo de sus asociados. B. Patrocinar y servir de intermediaria en la comercialización de productos elaborados por microempresas constituidas por los asociados. C. Implementar directamente o por convenios, procesos de educación sobre las actividades desarrolladas por las microempresas patrocinadas por la cooperativa. D. Suministrar a los asociados, maquinaria, vehículos, herramientas y demás instrumentos de trabajo correspondientes al desarrollo normal de las actividades. E. Establecer talleres para reparación, adecuación, confección y arreglo de maquinaria. 6. Sección de previsión social y servicios especiales esta sección tendrá por objeto, establecer y prestar directamente o mediante formas asociativas, cooperativas y mutuales, servicios de previsión,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
 Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asistencia y solidaridad que propendan por la protección del patrimonio, la estabilidad económica, la salud y el bienestar de los asociados y sus familias. Parágrafo: Si algunos servicios no pueden prestarse directamente, estos serán prestados mediante convenios con otras entidades del mismo sector. 7. Sección de recreación, deporte y cultura: Esta sección tendrá por objeto organizar programas de recreación, deporte y cultura, de manera directa o a través de convenios que beneficien a los asociados y sus familiares. 8. Sección de medio ambiente: Esta sección tendrá por objeto organizar programas de protección, conservación y fomento de los recursos naturales y ambientales, de manera directa a través de convenios que beneficien a los asociados y sus familias. 8. Extensión de servicios. Coomuldenorte, por regla general, prestará sus servicios de manera exclusiva a sus asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, a juicio del consejo de administración, podrá extenderlos al público no asociado, previo el cumplimiento de los requisitos legales y los reglamentos definidos por el consejo para tal fin, excepto los servicios de crédito. En caso de extender los servicios al público no asociado, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición. 9. Capacidad jurídica y prestación de otros servicios en ejercicio de su capacidad jurídica, la cooperativa podrá: 1. Adquirir y ceder a terceros para su explotación, patentes o derechos de autor de sus asociados o de terceros. 2. Adquirir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social. 3. Celebrar contratos de mutuo, en calidad de deudor o acreedor. 4. Participar en la ejecución de planes y programas de entidades gubernamentales y privadas que propendan por el bienestar de los asociados y sus familias. 5. Invertir en sociedades y otras entidades diferentes a las de naturaleza cooperativa, siempre y cuando la asociación sea conveniente, para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad a la normatividad vigente y las demás disposiciones que señale la ley.

PATRIMONIO

\$ 16.435.424.963,00

PATRIMONIO. El patrimonio de la cooperativa estará constituido por: 1. Los aportes sociales individuales y los amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Las donaciones o auxilios de carácter patrimonial. 4. Las revalorizaciones y superávit patrimoniales. 5. Las demás cuentas o rubros establecidos como parte del patrimonio por las disposiciones legales vigentes. MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES PAGADOS E IRREDUCIBLES. Para todos los efectos legales y estatutarios, el monto mínimo de los aportes sociales pagados no reducibles de COOMULDENORTE, durante su existencia, será de 2.000 S.M.L.M.V., el cual se ajustará anual y acumulativamente, mediante la aplicación de la variación del IPC, total ponderado, que calcula el DANE.

REPRESENTACION LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente general. El gerente general es el representante legal de coomuldenorte y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Será elegido por el consejo de administración y estará vinculado mediante contrato escrito de trabajo, por un periodo igual al de su mandato; podrá ser removido libremente cuando así lo decida dicho órgano. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de coomuldenorte y vigilará el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la asamblea general, el consejo de administración y la junta de vigilancia. Paragrafo: El representante legal de la cooperativa tendrá un suplente, quien deberá ser elegido por el consejo de administración cumpliendo con los mismos requisitos que el principal, y será la persona que reemplazará al gerente general en caso de ausencia temporal o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. Funciones del gerente general. El gerente general tendrá las siguientes funciones: 1. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de coomuldenorte. 2. Poner en ejecución las decisiones, acuerdos y directrices de la asamblea general y del consejo de administración. 3. Nombrar y remover a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa, de conformidad con el presupuesto, la planta de personal, los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes y adoptar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y que expresamente le determinen los reglamentos. 4. Atender las relaciones de la administración con los órganos de administración y control, los asociados, las organizaciones solidarias y las instituciones públicas y privadas en general. 5. Formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargo y asignaciones. 6. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica. 7. Ejercer por sí mismo la representación judicial o extrajudicial de coomuldenorte, o conferir mandatos o poderes especiales para el efecto. 8. Ordenar todos los gastos según el presupuesto aprobado, y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades especiales concedidas. 9. Celebrar directamente contratos, convenios y operaciones o compras normales para las actividades de coomuldenorte, cuya cuantía no sea superior a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 10. Rendir al consejo de administración informes periódicos sobre las actividades y la situación económica y financiera de la cooperativa, el funcionamiento de los servicios y la ejecución del plan de desarrollo y del presupuesto. 11. Certificar los estados financieros de coomuldenorte. 12. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la superintendencia de la economía solidaria y demás organismos del estado competentes, los informes que estos soliciten. 13. Preparar y presentar al consejo de administración anualmente, dentro de los tres últimos meses del ejercicio económico, el proyecto del plan general de desarrollo de la entidad y el presupuesto de ingresos y egresos, así como los proyectos de reglamentos de servicios y demás, según los acuerdos o solicitudes del consejo de administración y someterlos a su estudio y aprobación. 14. Preparar el proyecto de aplicación de

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excedentes para estudio y decisión del consejo. 15. Procurar que todos los asociados reciban información oportuna sobre los servicios, actividades y demás asuntos de interés. 16. Velar por el cumplimiento y la debida ejecución de las políticas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del sistema integral de administración de riesgos (siar) de la cooperativa. 17. Ejercer las siguientes funciones relacionadas con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo (sarlaft): A. Someter a aprobación del consejo de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del sarlaft y sus actualizaciones. B. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración. C. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el sarlaft, según la aprobación impartida por el consejo de administración. D. Brindar el apoyo que requiera el oficial de cumplimiento. E. Coordinar y programar los planes de capacitación sobre el sarlaft dirigido a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo el consejo de administración, la revisoría fiscal y la junta de vigilancia. F. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el sarlaft, y garantizar la confidencialidad de dicha información. G. Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. H. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. I. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad de la información allí contenida. 18. Cumplir y velar por que en la cooperativa se de cumplimiento a las normas legales, el estatuto, los reglamentos, el manual del sarlaft, el código de ética y el código de buen gobierno. 19. Realizar las demás actividades que le fije el consejo de administración y otras compatibles con su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 14 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020 con el No. 2272 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	RUBEN ANGEL BECERRA AREVALO	C.C. No. 13.361.751

Por Acta No. 273 del 17 de febrero de 2024 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024 con el No. 2910 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA ALEJANDRA BECERRA MARTINEZ	C.C. No. 1.098.654.821

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 22 del 08 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025 con el No. 3115 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ	C.C. No. 13.351.215
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS ALFONSO DURAN CHINCHILLA	C.C. No. 72.159.646
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JHOMARA ANTELIZ HENAO	C.C. No. 37.444.642
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	AGUSTIN TOLOZA JIMENEZ	C.C. No. 13.502.088
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MILTON ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ	C.C. No. 88.212.873

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS JULIO PEÑALOZA GARCIA	C.C. No. 13.351.054
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIAN EDUARDO AREVALO ARENAS	C.C. No. 1.091.660.150
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BELKY YASMIN MONTAÑEZ	C.C. No. 60.420.625
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARLENY DEL SOCORRO ROMERO NAVARRO	C.C. No. 27.852.536
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARMEN OMAIRA CALDERON CHAPARRO	C.C. No. 60.318.811

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 22 del 08 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025 con el No. 3114 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.	NIT No. 900.260.561-1	1348-T

Por documento privado del 13 de marzo de 2025 de el Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025 con el No. 3117 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO MARTIN DELGADO CASTRO ENTIDAD: 9002605611 - CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.	C.C. No. 91.247.174	60747-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HECTOR DANIEL RANGEL BLANCO ENTIDAD: 9002605611 - CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.	C.C. No. 91.226.279	33133-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 17 del 07 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados	2272 del 20 de mayo de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 2 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados	2272 del 20 de mayo de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 6 del 21 de marzo de 2009 de la Asamblea De Asociados	2272 del 20 de mayo de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 11 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea De Delegados	2272 del 20 de mayo de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 17 del 07 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados	2272 del 20 de mayo de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 21 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados	2956 del 19 de abril de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 22 del 08 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria	3116 del 14 de abril de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 28 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria	3294 del 13 de mayo de 2026 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COOMULDENORTE CUCUTA
Matrícula No.: 182448
Fecha de Matrícula: 31 de octubre de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 10 5-50 LOCAL 7 EDIF AGROBANCARIO
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: COOMULDENORTE CHINACOTA
Matrícula No.: 218746
Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CL 2 NRO 3 21
Barrio : CENTRO
Municipio: Chinácota, Norte de Santander

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.459.012.462,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales de las entidades sin ánimo de lucro señaladas en el artículo 42 y 143 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades a que se refiere el presente numeral. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia, comités de control social y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 12:01:02
Recibo No. S002148568, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1RwN8MH6gy

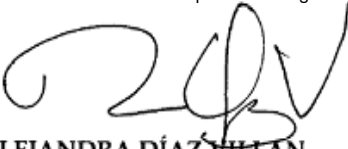
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
